



S.P.M. 0862-2020  
Manizales, 1 de abril de 2020

CONSULTA PRELIMINAR

Señora

**GLORIA PATRICIA CASTIBLANCO PÉREZ**  
**ODILIO ANTONIO SERNA OCHOA**

Carrera 31A N° 50A-31 Barrio Eucaliptus

Correo Electrónico: [dilann2005@hotmail.com](mailto:dilann2005@hotmail.com) y [aleja-010509@hotmail.com](mailto:aleja-010509@hotmail.com)

Ciudad

**Radicado:** GED 8627 del 26 de febrero de 2020, GED 11449 del 11 de marzo de 2020 y GED 12915 del 20 de marzo de 2020

**Asunto:** Su Solicitud Términos de Referencia Plan de Implantación modificación y ampliación Vivienda Unifamiliar (VU), para convertirla en Vivienda Bifamiliar (VB), en el barrio Eucaliptus (Zona con Desarrollo Condicionado - **Parque Central Universitario**).


Reciban un cordial saludo,

En atención a su solicitud de la referencia, muy comedidamente nos permitimos informarle que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 0958 del 2 de agosto de 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDOS DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", se dará trámite a su solicitud de Plan de Implantación para la modificación y ampliación de Vivienda Unifamiliar (VU), para convertirla en Vivienda Bifamiliar (VB), en el predio identificado con ficha catastral N° 1-02-0677-0017-000 y matrícula inmobiliaria N° 100-120689, ubicado en el barrio Eucaliptus.

No obstante, y de conformidad con el Decreto Municipal N° 0464 del 24 de marzo de 2020, "Por el cual se suspenden los términos administrativos y se dictan otras disposiciones", el cual en su artículo 1° decretó: "**SUSPENDER** a partir de las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día 24 de marzo de 2020, hasta las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, todos los términos administrativos en los diferentes dependencias de la Administración Municipal", se suspende el término con el que cuenta la Secretaría de Planeación para otorgar viabilidad y hacer entrega de los términos de referencia para el Plan de Implantación en cuestión, durante el tiempo establecido por la Alcaldía de Manizales, según el Decreto Municipal N° 0464 del 24 de marzo de 2020 precitado.

Una vez se retomen las labores en la sede de la entidad municipal, les estaremos informando sobre su trámite.

Atentamente,

  
**MARIA LUZ VÁSQUEZ JARAMILLO**  
Profesional Especializada  
Secretaría de Planeación Municipal

  
**ANA ISABEL LÓPEZ OSPINA**  
Profesional Universitaria  
Secretaría de Planeación Municipal

ALCALDÍA DE  
MANIZALES



S.P.M. 0862-2020

Manizales, 1 de abril de 2020

**CONSULTA PRELIMINAR**

**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
📍 Alcaldía de Manizales 📍 Ciudad Manizales  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)